GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1146**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 4 de febrero de 2025

Beneficiario FERNANDEZ RIVERA CONSUELO **Nit:** 25292707 - 1

No. C.D.P. : 1479 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de enero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 0572 **Fecha:** 3/02/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: BPIN 202500000002179 - DC-SGP-CD-013-2025 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS, COMUNITARIAS, ETNIAS, CAMPESINAS Y RELIGIOSAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA VIGENCIAS 2025-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIO **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores**		9.011.648,00
	04502022-64220-202500000002179-1.3.3.1.00-1 6.0-0	500.000,00	
	04502022-64241-202500000002179-1.3.3.1.00-1 6.0-0	1.000.000,00	
	04502022-63220-202500000002179-1.3.3.1.00-1 6.0-0	300.000,00	
	04502022-63111-202500000002179-1.3.3.1.00-1 6.0-0	7.211.648,00	
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores**		25.000.000,00
	04502022-83190-202500000002179-1.3.3.1.00-1 6.0-0	25.000.000,00	
		Total Compromisos	$34.011.648,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$7.240.000,00
Marzo	6.540.000,00
Abril	6.640.000,00
Mayo	6.890.000,00
Junio	6.701.648,00
Valor Total Prog.	$34.011.648,00

Elaboró: EMICOLTA 13

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1146**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 4 de febrero de 2025

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1479**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 28 ene. 2025

Objeto: BPIN 202500000002179 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS, COMUNITARIAS, ETNIAS, CAMPESINAS Y RELIGIOSAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA VIGENCIAS 2025-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		9.011.648,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	04502022-64220-202500000002179-1.3.3.1.00-16.0-0	500.000,00	
	04502022-64241-202500000002179-1.3.3.1.00-16.0-0	1.000.000,00	
	04502022-63220-202500000002179-1.3.3.1.00-16.0-0	300.000,00	
	04502022-63111-202500000002179-1.3.3.1.00-16.0-0	7.211.648,00	
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		25.000.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	04502022-83190-202500000002179-1.3.3.1.00-16.0-0	25.000.000,00	
		TOTAL CERTIFICADO	34.011.648,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: EMICOLTA

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca	**CUENTA DE COBRO**	**Código: F-GF-02**
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

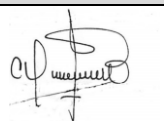
FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
28	**02**	**2025**

No. DE CONTRATO	0572-2025		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA		
No. DE IDENTIFICACION	25292707	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN - CAUCA
SUPERVISOR(A)	MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ		
NIVEL PROFESIONAL	DIRECTIVO	**DESPACHO**	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.

VALOR A PAGAR
La suma de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 1.781.000)
CONCEPTO VALOR A PAGAR
PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION Y CONSJERIA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIOON DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LAS ESTREGIAS DE PARTICIPACION Y CONSEJERIA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLITICAS, COMUNITARIAS, ETNICAS, CAMPESINAS Y RELIGIOSAS CON LOS PROCESOS DE GESTION PUBLICA VIGENCIAS 2025-2026 DEL DEPARTAMENTO”

Manifiesto bajo gravedad de juramento que no tomare costos o deducciones asociados a los ingresos que percibo en la ejecución del contrato N° 0572 del 05 de febrero de 2025; por consiguiente, la retención en la fuente cuando hubiere lugar se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 10 del artículo 20 del Estatuto Tributario.	SI		NO	X

PERIODO:	(07/02/2025)	(22/ 02/ 2025)

FIRMA RECIBIDO	**FIRMA CONTRATISTA**
	

DATOS CONTRATISTA
DIRECCIÓN: Calle 64 AN 5 B 16 Urbanización Los Robles TELEFONO O CELULAR: 3128237463

Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GC-F07**
		VERSIÓN: 04
		FECHA:18/11/2024
		PAGINA: 1

SECRETARÍA EJECUTORA	GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		06	02	2025

ORDEN VIAJE N° 001 IMPARTIDA POR	
MILLER HURTADO	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA.
CÉDULA	25292707
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 64 AN 5 B 16 Urbanización los Robles
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	3128237463

N° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
0572-2025	5.000.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SGP-CD-013-2025

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	POPAYAN - EL PATIA - POPAYAN
FECHA	7 Y 8 DE FEBRERO DE 2025.

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

Seguimiento a los compromisos establecidos debido al cierre de la vía panamericana en el mes de agosto de 2024 , la vereda de Piedra de Moler.

LIQUIDACIÓN

CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	71.175	71.175
1	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	142.3500	142.350
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	0	0
	TOTAL		**$213.525**

TRANSPORTE AÉREO	**0**
TRANSPORTE TERRESTRE	**0**
TRANSPORTE FLUVIAL	**$0**
TOTAL, LIQUIDACIÓN	**$213.525**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**64241-1.2.1.0.00-16.0**	**0**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**64220-1.2.1.0.00-16.0**	**0**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**63220-1.2.1.0.00-16.0**	**$71.175**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**63111-1.2.1.0.00-16.0**	**$142.350**

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE: MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

NOMBRE
LAURA MARIA CEBALLOS LERMA

Proyectó: Consuelo Fernández Rivera Contratista Secretaria de Gobierno y Participación.

Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GC-F07**
		VERSIÓN: 043
		FECHA:18/11/2024
		PAGINA: 1

SECRETARÍA EJECUTORA	GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		7	02	2025

ORDEN VIAJE N° 002 IMPARTIDA POR	
MILLER HURTADO	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA.
CÉDULA	25292707
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 64 AN 5 B 16 Urbanización los Robles
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	3128237463

N° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
0572-2025	5.000.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SGP-CD-013-2025

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	POPAYAN - CALOTO- POPAYAN
FECHA	10,11, 12 y 13 DE FEBRERO DE 2025

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO
Continuidad PMU e instalación de mesa de dialogo con el gobierno nacional, con ocasión al conflicto interétnico en el municipio de Caloto.

LIQUIDACIÓN

CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	71.175	$ 71.175
3	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	142.350	$427.050
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	0	0
TOTAL			**$498.225**

TRANSPORTE AÉREO	**$0**
TRANSPORTE TERRESTRE	**$0**
TRANSPORTE FLUVIAL	**$0**
TOTAL, LIQUIDACIÓN	**$498.225**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**64241-1.2.1.0.00-16.0**	**$0**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**64220-1.2.1.0.00-16.0**	**$0**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**63220-1.2.1.0.00-16.0**	**$71.175**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**63111-1.2.1.0.00-16.0**	**$427.050**

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE: MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

NOMBRE
LAURA MARIA CEBALLOS LERMA

Proyectó: Consuelo Fernández Rivera Contratista Secretaria de Gobierno y Participación.

Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GC-F07**
		VERSIÓN: 04
		FECHA:18/11/2024
		PAGINA: 1

SECRETARÍA EJECUTORA	GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		19	02	2025

ORDEN VIAJE N° 003 IMPARTIDA POR
MILLER HURTADO

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA.
CÉDULA	25292707
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 64 AN 5 B 16 Urbanización los Robles
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	3128237463

N° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
0572-2025	5.000.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SGP-CD-013-2025

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	POPAYAN - BOGOTA- POPAYAN
FECHA	20,21,22 DE FEBRERO DE 2025.

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO
Acompañamiento a la mesa de trabajo con el Departamento de Prosperidad Social, Nasa Kiwe y autoridades indígenas del departamento del Cauca.

LIQUIDACIÓN

CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
0	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	$ 0	$0
2	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	$ 284.700	$569.400
TOTAL			**$569.400**

TRANSPORTE AÉREO	**$500.000**
TRANSPORTE TERRESTRE	**$**
TRANSPORTE FLUVIAL	**$0**
TOTAL, LIQUIDACIÓN	**$1.069400**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**64241-1.2.1.0.00-16.0**	**$**500.000
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**64220-1.2.1.0.00-16.0**	**$000**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**63220-1.2.1.0.00-16.0**	**$.000**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**63111-1.2.1.0.00-16.0**	**$569.400**

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
FIRMA APOYO A LA SUPERVISION
NOMBRE **LAURA MARIA CEBALLOS LERMA**

Proyectó: Consuelo Fernández Rivera Contratista Secretaria de Gobierno y Participación

NOTA: Aunque fueron tres días de permanencia, solo se cobran los dos días pernotados, ya que el presupuesto del no pernotados está muy bajo, **63220-1.2.1.0.00-16.0**

DETALLES	**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL DESPLAZAMIENTO**	
		DESDE	**HASTA**
	0572-2025	07/02/2025	22/02/2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	25292707	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN - CAUCA
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3128237463		
SUPERVISOR	MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ	**DESPACHO**	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		
INTERVENTOR	N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN	N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR	N/A		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LAURA MARIA CEBALLOS LERMA		
IDENTIFICACIÓN	1.010.209.946	**EXPEDIDA EN**	BOGOTA. D.C.
NIVEL EDUCATIVO	ESPECIALISTA		
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3218548875	**DESPACHO**	
CDP No.	1479 del 28 de enero de 2025.	**CRP No.**	1146 del 04 de febrero de 2025.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2. 02.02.08 - 896		El valor total del contrato a celebrar es hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.011.648), de los cuales hasta VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán así: Cinco

			(5) actas parciales, cada una por valor de hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de NUEVE MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.011.648). Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado.

VALOR A PAGAR GASTOS DESPLAZAMIENTO	**$ 1.781.150**		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$ 1.520.000	**PERIODO COTIZADO**	ENERO
EPS	AIC	VALOR PAGADO	$ 190.000
ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	VALOR PAGADO	$ 8.000
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	COMFACAUCA	VALOR PAGADO	$ 9.200
AFP	PORVENIR	VALOR PAGADO	$ 243.200
VALOR TOTAL PLANILLA	$ 450.400	PLANILLA No.	9480448400

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION Y CONSJERIA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIOON DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LAS ESTREGIAS DE PARTICIPACION Y CONSEJERIA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLITICAS, COMUNITARIAS, ETNICAS, CAMPESINAS Y RELIGIOSAS CON LOS PROCESOS DE GESTION PUBLICA VIGENCIAS 2025-2026 DEL DEPARTAMENTO".

FECHA	LUGAR	OBJETO VISITA
7 y 8 de febrero de 2025	**Patía Cauca**	• Seguimiento a los compromisos establecidos debido al cierre de la vía panamericana en el mes de agosto de 2024 , la vereda de Piedra de Moler.
10,11,12 Y 13 de febrero de 2025	**Caloto Cauca**	• Continuidad PMU e instalación de mesa de dialogo con el Gobierno Nacional, con ocasión al conflicto interétnico en el municipio de Caloto.
20, 21 y 22 de febrero del 2025.	**Bogotá, DC**	• Acompañamiento a la mesa de trabajo con Departamento de Prosperidad Social, Nasa Kiwe y autoridades indígenas del departamento del Cauca.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Los dias 7 y 8 de febrero de 2025**,** en la vereda de Piedra de Moler, municipio del Patía, realice Seguimiento a los compromisos establecidos debido al cierre de la vía panamericana en el mes de agosto de 2024, dejando claro que la Gobernación del Cauca a través de la Oficina de Gestión del Riesgo, cumplió con la entrega de 85 tanques de almacenamiento de agua a igual numero de familias en la vereda de Piedra de Moler, de otro lado EMCASERVICIOS avanza con la ejecución del proyecto tanto de la bocatoma como de la planta de tratamiento del acueducto que beneficia a esta vereda, además se aprovechó para socializar

otra alternativa de solución de agua como lo es el pozo profundo, para lo cual se establecieron nuevos compromisos por parte de Gestión del Riesgo Departamental, municipio y comunidad de la vereda de Piedra de Moler.

Evidencia Fotográfica:






Los días 10,11,12 Y 13 de febrero de 2025 en el municipio de Caloto, se dio Continuidad PMU que fue convocado desde el día 9 de febrero de manera virtual, en el cual se asumió el compromiso de darle continuidad de manera presencial en el municipio de Caloto, además se realizó la instalación de mesa de dialogo con el Gobierno Nacional, comunidades campesinas e indígenas; todo esto con ocasión al conflicto interétnico en el municipio de Caloto.

Evidencia Fotográfica:









Los días 20, 21 y 22 de febrero del 2025 en la ciudad de Bogota, realice aacompañamiento a la mesa de trabajo con el Departamento de Prosperidad Social. En dicha mesa se realizo ajuste a los proyectos: de vías y productivos para 10 municipios del departamento del Cauca, además se aportó insumos para lo que será el convenio entre el DPS y la Corporación Nasa Kiwe. Entidad atraves de la cual se ejecutarán los mencionados proyectos.

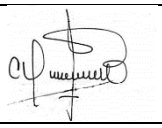
Evidencia Fotográfica:









No. FOLIOS, CD'S, DVD'S	CD
Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.	
FIRMA DEL CONTRATISTA	

Gobernación del CAUCA	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA

El suscrito María Alexandra Maquera, certifica que el señor:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Consuelo Fernández R	25292709	Consejera Territorial.

Permaneció los días:

7 y 8 de febrero de 2025. en el municipio del Patia.

Objeto de la comisión:

Seguimiento a los compromisos establecidos. debido al cierre de la vía Panamericana en el mes de agosto de 2024, en la vereda Piedra de Moler.

María alexandra M C Firma	María alexandra M C Nombre

Cargo Profesional que Certifica: Junta de Acción Comunal Piedra de Moler.

SCAN AnyScanner

Gobernación del Cauca	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

El(la) suscrito(a) Oscar C. Fuentes, (Alcalde M de Caloto.), hace Constar que el(la) contratista de la Secretaría de Gobierno y Participación, señor (a)

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Consuelo Fernández R	35 292 707	Consejera Territorial.

Permaneció en comisión Oficial en el Municipio de Caloto., durante el (los) día(s) 10, 11, 12 y 13 de febrero del 2025.

Objeto de la Comisión:

Continuidad del PMU e instalación de la mesa de dialogo con el gobierno Nacional, con ocasión al conflicto interetnico en el municipio de Caloto.

Para Constancia se firma en Caloto, a los 13 días del mes de febrero. de. 2025

FIRMA

Cédula No. 4653312
No. Celular 3183903891

Gobernación del Cauca
Secretaría de Gobierno y Participación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Popayán
Teléfonos: (057 +2) 8244613
sgobierno@cauca.gov.co

Powered by CamScanner

	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

El(la) suscrito(a) Jorge Eliecer Sandoval U., (Unidad Trabajo Senado), hace Constar que el(la) contratista de la Secretaría de Gobierno y Participación, señor (a)

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Consuelo Fernandez R	25292707.	Consejera Territorial.

Permaneció en comisión Oficial en el Municipio de Bogotá D.C., durante el (los) día(s) 20, 21 y 22 de febrero de 2025.

Objeto de la Comisión:

Acompañamiento a la mesa de trabajo con el Departamento de Prosperidad Social y Autoridades Indígenas del Departamento del Cauca.

Para Constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 22. días del mes de Febrero. de 2025

FIRMA

Cédula No. 76311477
No. Celular 3207013866

Powered by CamScanner

ELECTRONIC TICKET/TICKET ELECTRONICO

PASSENGER ITINERARY RECEIPT/RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NRO: **2785233512312**

DATE OF ISSUE/FECHA EMISION: 06 fEB 2025

INTERNET

ISSUE BY/EMISOR: JBEBNMSRF

BOG,CO

NAME/NOMBRE: **FERNANDEZ RIVERA/CONSUELO**

OFFICE ID: CO-16767-0

FOID/DOCUMENTO: NI25292707

VAT:

EASYFLY S.A.
Av Eldorado Terminal Simon Bolivar Entrada 1 Hangar 27
Telefono: 414 80 94 - Call Center 414 81 11
Pagina Web: www.easyfly.com.co
NIT 900.088.915-7

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**WERPFS**

FROM/TO DE/A	**FLIGHT** VUELO	**CL** CL	**DATE** FECHA	**TIME** HORA	**FARE BASIS** BASE TARIFARIA	**BAG** EQUIP.	**ST** EST.
CLO	VE9468	G	20 FEB	1000	G	15K	OK
BOT CLO	VE9522	G	22 FEB	1010	G	15K	OK

ENDORSEMENTS/ENDOSOS : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO: MAESTRO

FARE CALC./CALC. TARIFA:
CLO VE GPI 462.550.00 VE CLO 37.450.00COP 500.000.00END

AIR FARE/TARIFA AEREA : COP 462.550.00
TAX/TASAS : COP 37.450.006B .00CO
TOTAL : COP 500.000

Documento equivalente a factura segun decreto 2559 del 6 de Julio de 2007 Ministerio de Hacienda y Credito Publico. Decreto 358 del 5 de Marzo 2021 Articulo 1.6.1.4.6 punto 5. REGIMEN COMUN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 012220 DE 2022 SOMOS AGENTES DE RETENCION AL REGIMEN COMUN DE IVA E ICA Por favor abstenerse de efectuar retencion en la fuente en la compra de tiquetes de transporte Aereos, Articulo 1.2.4.4.6, Decreto 1625 de 2016

CREATED BY KIU DATA EXPLORER / FEB 06 2025 1 0 3 : 4 0 A M

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14736566351

(415)7707212489984(8020) 000001473656635 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 2 9 2 7 0 7	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 2 9 2 7 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERNANDEZ	RIVERA	CONSUELO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Silvia 7 4 3

41. Dirección principal: BRR CALOTO CR 4 2 11

42. Correo electrónico: cofery@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 2 3 7 4 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 1 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ RIVERA CONSUELO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Viernes, 28 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que Consuelo Fernandez Rivera identificado(a) con CC 25292707, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Bancolombia A la mano	03128237463	2025-01-04	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25292707		FERNANDEZ RIVERA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 64 AN 5B16	POPAYAN-CAUCA	3128237463	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	34410965	9480448400	I	2025/02/04	2025/01/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$450,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	25292707	FERNANDEZ RIVERA CONSUELO																		230301	30	EPSIC3	30	CCF14	30	14-23	30	30	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25292707		FERNANDEZ RIVERA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 64 AN 5B16	POPAYAN-CAUCA	3128237463	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	34410965	9480448400	I	2025/02/04	2025/01/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$450,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$0	$0	$243,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$243,200	$0	$0	$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$0	$0	$8,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				1	$450,400	$0	$0	$450,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25292707		FERNANDEZ RIVERA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 64 AN 5B16	POPAYAN-CAUCA	3128237463	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	34410965	9480448400	I	2025/02/04	2025/01/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$450,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	25292707	FERNANDEZ RIVERA CONSUELO	230301	30	$1,520,000	$243,200	EPSIC3	30	$1,520,000	$190,000	CCF14	30	$1,520,000	$9,200	14-23	30	$1,520,000	$8,000	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$9,200			$1,520,000	$8,000		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$0	$0	$243,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$243,200	$0	$0	$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$0	$0	$8,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				1	$450,400	$0	$0	$450,400

2025/02/27 04:37 PM

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 04/02/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	891580016	**Cédula Usuario:**	CC 76311520
Nombre:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Dirección:	CLL 4 CON CRA 6 Y 7				
Departamento:	CAUCA		**Municipio:**	POPAYAN	
Correo electrónico:	gruposst@cauca.gov.co				
Teléfono:	3148692873		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 76311520	ULYSSES CAICEDO CAICEDO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	9193	05/02/2025	CC 25292707	FERNANDEZ RIVERA CONSUELO	1	0.522	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

2CB382749F01DE2FE220DCE387597D1D

Certificado impreso el día 2/4/2025 2:22:46 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

CONSUELO
FERNANDEZ RIVERA
25292707

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
891580016

Este carné es personal e intransferible.

Gobernación del CAUCA

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 0572 de 2025.

N°. DE PROCESO	DC-SGP-CD-013-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	25.292.707 expedida en Popayán (C)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS, COMUNITARIAS, ETNIAS, CAMPESINAS Y RELIGIOSAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA VIGENCIAS 2025-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	El valor total estimado del contrato a celebrar es TREINTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.011.648) de los cuales hasta VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta NUEVE MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.011.648), como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato, los cuales se financiarán con recursos de inversión.
PLAZO	Cinco (05) meses, contados a partir de las suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por una parte y por otra CONSUELO FERNANDEZ RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.292.707 expedida en Popayán (C), quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: 1) El Secretario de Gobierno y Participación suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 2) Que, dentro de la planta de la entidad, no existe personal, para desarrollar las

actividades objeto del presente contrato. 3) Que, CONSUELO FERNANDEZ RIVERAtiene la idoneidad y la experiencia para ejecutar las actividades objeto del presente contrato tal y como así lo certifica MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ Secretario de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca. 4) Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, y teniendo en cuenta que la entidad pretende celebrar múltiples relaciones contractuales con similar objeto, el Ordenador del gasto autoriza la celebración del contrato que se pretende suscribir con el Departamento del Cauca, ante la necesidad de apoyo que se presenta y detalla en los documentos previos, con el fin de cumplir con las competencias y metas de la Secretaría de Gobierno y Participación, así como lo relacionado en el proyecto de inversión. Es pertinente recalcar, que las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar y que justifican la celebración de relaciones contractuales con el mismo objeto se encuentran plasmadas en el estudio previo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS, COMUNITARIAS, ETNIAS, CAMPESINAS Y RELIGIOSAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA VIGENCIAS 2025-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: 1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. 9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: ejecución. 1. Propiciar y desarrollar con los diferentes actores institucionales públicos, privados, internacionales, sociales y/o

comunitarios espacios que permitan generar alianzas estratégicas con el fin de fortalecer los procesos de reconocimiento a la diversidad en el marco del enfoque de participación y consejería territorial. 2. Realizar mesas de trabajo con las diferentes administraciones municipales para el fortalecimiento de la oferta institucional de la Gobernación del Cauca diseñada para el desarrollo de sus planes, programas y proyectos. 3. Apoyar de acuerdo a los planes de desarrollo de los municipios del Departamento del Cauca, los programas y proyectos que requieren acompañamiento para la estructuración y organización de las propuestas a nivel departamental y nacional para su respectiva gestión. 4. Apoyar en la preparación y desarrollo de los diferentes espacios de diálogo entre el Departamento del Cauca y los municipios, para el fortalecimiento de sus diferentes organizaciones civiles y sociales. 5. Apoyar en las diferentes instancias de la Gobernación del Cauca en el seguimiento a compromisos adquiridos en los distintos espacios de participación tanto con las organizaciones sociales como con el nivel central, en aras de garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos. 6. Realizar apoyo y acompañamiento para el fortalecimiento organizacional y comunitario en el Departamento del Cauca. 7. Brindar apoyo a la secretaria de gobierno y participación en la realización de las diferentes mesas de diálogo y acciones de articulación que se desarrollan en el Departamento del Cauca. 8. Promover la articulación sectorial con las secretarias y oficinas de despacho para responder a dinamización de los programas y proyectos del gobierno departamental en cada uno de los territorios. 9. Apoyar en las demás actividades para el cumplimiento de las metas y objetivos en el marco de ejecución del proyecto. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** Cinco (05) meses contados a partir de las suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato a celebrar es hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.011.648),** de los cuales hasta **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000),** corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán así: Cinco (5) actas parciales, cada una por valor de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**. Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO.** GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de **NUEVE MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.011.648).** Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARAGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1479 del 28 de enero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **PARAGRAFO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, 7 y 11 de la ley 2024 de 2020, El Departamento tendrá un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario para el pago de obligaciones contractuales. En caso de que el Departamento del Cauca requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a

partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales. CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Doctor MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ, Secretario de Gobierno y Participación, o quien haga sus veces o a quien el Ordenador del Gasto designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Gobierno y Participación podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. b) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro

nacional de medidas correctivas. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.[1] CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gobernación del Cauca	**ACTA DE INICIO**	**Código: : F-AB-06**
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA/SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		
No. DE CONTRATO	**0572 de 2025..**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total estimado del contrato a celebrar es hasta **TREINTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.011.648)**		
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (05) meses, contados a partir de las suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
CONTRATISTA	**CONSUELO FERNANDEZ RIVERA**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	25.292.707	**EXPEDIDA EN**	Popayán (C)
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	**MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ**		
NIVEL PROFESIONAL	NIVEL DIRECTIVO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS, COMUNITARIAS, ETNIAS, CAMPESINAS Y RELIGIOSAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA VIGENCIAS 2025- 2026 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En Popayán, a los (05) días de febrero de 2025, se reunieron: El Doctor **MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ** supervisor por parte del Departamento y la señora **CONSUELO FERNANDEZ RIVERA** como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte de la contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se ha cumplido la actividad relacionada con la legalización del contrato:

1. Registro Presupuestal N° 1146 del 04 de febrero de 2025.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA

Proyectó: Anyela Francely Morales- Contratista- Secretaria de Gobierno y Participación
Reviso: Meryann Bolaños Alzate – Contratista-Secretaria de Gobierno y Participación